

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5931813



RESOLUCIÓN EXENTA N° 192900

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2015

ESTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutoria de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N° 94221 de fecha 06 de Agosto de 2013,
donde dice Eliana Coral, ANGULO GUTIERREZ, debe decir
Eliana Coral CORRALES GUTIERREZ RUN: 23.860.435-4.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de IQUIQUE para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION